

**CIRCULAR nº 08/2023**

En Palma, a 29 de marzo de 2023.

Apreciado asociado:

El objeto de la presente es informar que respecto al Real Decreto 1055/2022, de envases y residuos de envases, sobre cuyo contenido os informamos en la circular nº 07/2023 del pasado jueves, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha publicado la siguiente modificación de los plazos inicialmente establecidos para la inscripción en el registro de productores e ***"informa que el procedimiento de inscripción en el registro de productores de producto permanecerá abierto más allá del 29 de marzo de 2023 con objeto de permitir que todos los productores de producto se inscriban. Ténganse en cuenta los plazos más abajo indicados para el reporte de la información de envases puestos en el mercado para los años 2021 y 2022.***

• **Del 01/05/2023 hasta 31/07/2023. Periodo de grabación de datos para el año de reporte 2021**

• **Del 01/08/2023 hasta 31/10/2023. Periodo de grabación de datos para el año de reporte 2022."**

El siguiente enlace web del Ministerio contiene información de carácter general sobre la inscripción en el Registro de Productores, así como un número de teléfono y correo electrónico para resolver las dudas que surjan al respecto.

<https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/prevencion-y-gestion-residuos/flujo/envases/Registro-productores-producto-seccion-envases.aspx>

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



Fdo. Joan Mayans Moll.  
Presidente